



2016
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

MENDOZA, **06 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 4107/2016, en las que se tramita la adscripción del Ing. Daniel Horacio NAVARRO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Vías de Comunicación", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por el Profesor Titular de la asignatura de referencia y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de abril del año 2016.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2016, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Daniel Horacio NAVARRO (DNI: 25.766.576), en la asignatura "Vías de Comunicación", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. NAVARRO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza Nº 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 085 / 16